



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
177/2021

ACTOR: OSCAR REYES
ROMERO.

ÓRGANO RESPONSABLE PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a tres de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-177/2021.

ACTOR: OSCAR REYES
ROMERO.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA
COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a tres de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Ángel Nogueroñ Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con lo siguiente:

- El acuerdo de turno y requerimiento de veintiocho de abril del presente año, emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, en el que ordenó integrar y registrar el expediente al rubro citado y turnarlo a esta ponencia, con motivo del escrito de demanda del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por Oscar Reyes Romero.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA**:

PRIMERO. Radicación. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, radíquese el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con la clave de expediente TEV-JDC-177/2021.

SEGUNDO. Actor y domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II, del Código Electoral Local,

téngase como actor a Oscar Reyes Romero, quien se ostenta como aspirante a candidato a una regiduría para integrar el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Además, se tiene al actor señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en el indicado en su escrito de demanda; y por autorizadas a las personas que menciona para los efectos referidos.

TERCERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, y el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.



Tania Celina Vásquez Muñoz
Magistrada Instructora



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Ángel Nogueroñ Hernández
Secretario de Estudio y Cuenta